ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 09–2024–MDAA–T

Alto de la Alianza, 05 de febrero de 2024

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de febrero del 2024, en estación de Orden del Día, con la agenda: "APROBAR EL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA 2024- 2027 MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 39'' de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el articulo 41 ' de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público. vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma; el Reglamento de la Ley aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital"; Y el literal a) del Artículo 28° del Reglamento establece que: "Son funciones del CODISEC, las siguientes: (...) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con el informe N° 037-2024-GAJ-MDAA es de opinión conforme a la normativa legal referenciada considera viable la procedencia para que el Concejo Municipal apruebe el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en atención del Informe N° 742-2023-SGSC-GDES-GM/MDAA de fecha 20 de diciembre del 2023 del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana que en cumplimiento de la Directiva N° 006-2023-INDGSC, artículo 7.3.2.2 que establece, "El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza Municipal Distrital, en el más corto plazo (...)"; para cuyo efecto remite el PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA 2024-2027, indicando el diagnóstico realizado, que resulta de factores de riesgo que afectan a la Seguridad Ciudadana, esto es: (1) Factores familiares. (2) Factores escolares. (3) Factores Sociales. (4) Factores socioeconómicos. Así como la matriz de actividades estratégicas (Objetivos estratégicos del PADSC 2024-2027: OE1 Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidas por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población. OE2 Mejorar el acceso a la ciudadanía al servicio de seguridad ciudadana. OE3 reducir la victimización por los delitos de robo, hurto en espacios públicos. OE4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan la población. OE5 Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población. En ese sentido, con el Informe N° 3841-2023-GDES-GM-MDAA-TACNA de fecha 27 de diciembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita se eleve al Concejo Municipal y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 057-2023-GPP-GM-MDAA de fecha 10 de enero del 2023 emite la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/304,677.00 soles.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 09–2024–MDAA–T

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la votación por unanimidad el Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA 2024- 2027 MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL" aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N' 27933 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, documento que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sub gerente de Seguridad Ciudadana, una vez designado como Secretario Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, el cumplimiento del Plan de Acción descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la sub gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, para los fines de Ley

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. LORENZO CABANA PONCE
SUBGERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

CC
GM
GDES
SGSC
SGSG
SGTIC
GPP
GA